



AL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY

En Ullà, a 26 de mayo de 2025

IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A. (la "Sociedad" o "IFLEX"), en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) N.º 596/2014 sobre Abuso de Mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone a disposición del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de IFLEX, mediante acuerdos adoptados el día 22 de mayo de 2025, ha decidido convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará por medios exclusivamente telemáticos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre los mismos en tiempo real, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de los estatutos sociales de la Sociedad, el día 27 de junio de 2025, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al siguiente día hábil, 30 de junio de 2025, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar los puntos del orden del día según la convocatoria que se adjunta, publicada en fecha de hoy en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.iflex.es>).

Toda la documentación e informes relativos a las propuestas que se someten a aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria se encuentran a disposición de los accionistas e inversores en el domicilio social, así como en la página web corporativa de la Sociedad, en el apartado denominado "Accionistas e inversores" cuyo enlace directo es el siguiente: <https://iflex.es/es/inversores.html> (con posibilidad de descarga e impresión).

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

AVIANNA CONSULTING, S.L.

Consejera Delegada

(D. Pere Puig Oliveras, persona física representante)

IFLEX FLEXIBLE PACKAGING S.A.



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A.

El Consejo de Administración de IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A. (la "Sociedad" o "IFLEX"), mediante acuerdos adoptados por escrito y sin sesión en fecha 22 de mayo de 2025, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará por medios exclusivamente telemáticos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre los mismos en tiempo real, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de los estatutos sociales de la Sociedad, el día 27 de junio de 2025, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al siguiente día hábil, 30 de junio de 2025, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 2º. Aplicación del resultado del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 3º. Censura, y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 4º. Nombramiento de Auditor
- 5º. Delegación de facultades y protocolización de acuerdos.
- 6º. Lectura y aprobación del Acta de la Junta General.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 172.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "Ley de Sociedades de Capital" o "LSC") y el artículo 19.2 de los Estatutos Sociales, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio de IFLEX sito en

Polígono Industrial Depal s/n, 17140 - Ullà (Girona), dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 197.1 de la LSC, hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, sin perjuicio de su derecho a hacerlo durante la celebración de la Junta General. Los accionistas que deseen ejercitar el derecho de información podrán hacerlo por escrito, remitiendo su comunicación a inversores@iflex.es, previa acreditación de su condición de accionista. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos o denominación social y fotocopia de su DNI/pasaporte (y en su caso documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas) acreditando las acciones de las que es titular. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud de la Sociedad en forma y plazo.

DOCUMENTACIÓN

Conforme a lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Expresamente se hace constar que los documentos reseñados se encuentran a disposición de los accionistas e inversores en el domicilio social, así como en la página web corporativa de la Sociedad, en el apartado denominado "Accionistas e inversores" cuyo enlace directo es el siguiente: <https://iflex.es/es/inversores.html> (con posibilidad de descarga e impresión).

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se informa a los señores accionistas que en virtud del artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 19 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la presente convocatoria se encuentra publicada en la página web de la Sociedad, <https://www.iflex.es/>.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General personalmente o por medio de representante aquellos accionistas que tengan las acciones inscritas a su nombre con cinco (5) días de antelación, al menos, al de la celebración de la Junta General.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital. No será exigible el carácter especial de la representación conferida por escrito cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado; ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en el territorio nacional. La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación.

ASISTENCIA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA

La Junta General de Accionistas se celebrará exclusivamente por medios telemáticos, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de los estatutos sociales de la Sociedad y en el artículo 182 bis de la LSC, esto es, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes, ni de los integrantes de la mesa de la Junta General ni de los miembros del Consejo de Administración. La celebración de la Junta estará supeditada en todo caso a que la identidad y legitimación de los accionistas y sus representantes se halle debidamente garantizada y a que todos los asistentes puedan participar efectivamente en la reunión mediante medios de comunicación a distancia apropiados, como audio o video, complementados con la posibilidad de mensajes escritos durante el transcurso de la Junta, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos de palabra, información, propuesta y voto que les correspondan, como para seguir las intervenciones de los medios indicados.

Conexión y asistencia a la Junta

A los efectos de garantizar la identidad de los asistentes a la Junta General, así como el adecuado ejercicio de sus derechos, los accionistas –o sus representantes– deberán remitir a la dirección de correo electrónico inversores@iflex.es, con al menos 48 horas de antelación a la fecha/hora prevista para la celebración de la Junta, la siguiente información:

- nombre y apellidos o denominación social del accionista;
- número de acciones de las que sea titular;
- una copia de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente;
- en caso de que el accionista fuese una persona física, una copia de su DNI/pasaporte;
- en caso de que el accionista fuese una persona jurídica: (a) copia de la escritura de constitución o de nombramiento de cargos o de otorgamiento de poder de la que resulte la facultad de representación y (b) copia del DNI/pasaporte, del representante persona física que desee acudir a la Junta General;
- en caso de que el accionista desee acudir representado mediante delegación de voto, el documento de delegación cumplimentado y firmado y una copia del DNI/pasaporte de la persona que le representará.

Una vez enviada la comunicación a la dirección de correo electrónico señalada, el accionista recibirá (en la misma dirección de correo electrónico desde la que fue enviada la comunicación, o la que indique expresamente), los datos de conexión y el enlace para conectarse telemáticamente a la reunión. El accionista deberá conectarse a la reunión entre las 11:45 y 12:00 horas del día 27 de junio de 2025. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, podrá conectarse al siguiente día señalado para la celebración en segunda convocatoria, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese conectado no podrá asistir a la Junta General.

Sólo los asistentes que hubieran completado el proceso de acreditación descrito en tiempo y forma, y que hayan accedido al enlace facilitado desde inversores@iflex.es, podrán ejercitar sus derechos de forma telemática el día de celebración de la Junta General. No se considerarán como asistentes a los accionistas que aun enviando toda la documentación requerida para la asistencia a la Junta no se conecten posteriormente a la reunión.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su identidad.

Intervenciones y preguntas

Las intervenciones o solicitud de informaciones o aclaraciones que, conforme a la LSC, tengan intención de formular quienes vayan a asistir a la Junta, podrán remitirse al correo electrónico inversores@iflex.es, por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta. En el caso de que el accionista o su representante quiera que su intervención figure

literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en el texto de aquélla. Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas podrán asimismo formular las intervenciones y solicitudes que consideren oportunas verbalmente durante la Junta mediante los sistemas de audio y video habilitados en la plataforma electrónica a la que deberán conectarse para asistir telemáticamente a la Junta, pudiendo asimismo hacer uso a tales efectos de la herramienta de mensajería instantánea que se encontrará disponible en dicha plataforma. Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas o sus representantes serán contestadas verbalmente durante la Junta o por escrito dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración, de conformidad con lo previsto en la LSC.

Votaciones

Los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente podrán emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día, desde el momento de conexión a la Junta y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario anuncie la conclusión del periodo de votación de la propuesta de acuerdo. La emisión del voto se hará de viva voz (a favor, en contra o abstención) y/o podrá hacerse igualmente mediante la herramienta de mensajería instantánea que se encontrará disponible en la plataforma.

VOTO A DISTANCIA

En virtud del artículo 189 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 24.6 a 24.9 de los Estatutos Sociales, los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir a distancia su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día a través de correo postal dirigido a la "Atención del accionista" y remitido al domicilio de la Sociedad sito en Polígono Industrial Depal s/n, 17140 – Ullà (Girona), o por correo electrónico a la dirección inversores@iflex.es, acreditando su identidad mediante fotocopia del DNI o Pasaporte, y si se trata de una persona jurídica, documento que acredite suficientemente su representación. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas -o sus representantes- los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su identidad. La votación por medios de comunicación a distancia deberá ser recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas previas a la celebración de la Junta General. La asistencia personal a la Junta General del accionista o de su representante tendrá el valor de revocación del voto efectuado mediante correspondencia postal u otros medios de comunicación a distancia.

En Ullà (Girona), a 23 de mayo de 2025.



Fdo. Sr. Josep Maria Puig Solà
(representante de INICIATIVES DEPAL, S.L.)
Presidente del Consejo de Administración

**PROPUESTA DE ACUERDOS A ADOPTAR EN LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A.**

A continuación, se transcribe literalmente el texto íntegro de la propuesta de acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A. (la "Sociedad" o "IFLEX") descritos en el Orden del Día de la convocatoria:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

[Se someterá a votación la siguiente Propuesta de Acuerdo]:

Aprobar las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo y Memoria), correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y cerrado a 31 de diciembre de 2024, que arroja un resultado positivo de 847.552,00 euros.

Segundo. Aplicación del resultado del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y cerrado a 31 de diciembre de 2024

[Se someterá a votación la siguiente Propuesta de Acuerdo]:

Aplicar el resultado positivo de la Sociedad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y cerrado a 31 de diciembre de 2024, de la siguiente manera:

Base de reparto (Ganancias) 847.552,00 euros
A Reservas Voluntarias 347.552,00 euros
A reparto de dividendos 500.000,00 euros, pagadero en:
(i) En o antes del 31/07/2025, 250.000,00 euros; y
(ii) En o antes del 31/10/2025, 250.000,00 euros.

Tercero. Censura, y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y cerrado a 31 de diciembre de 2024

[Se someterá a votación la siguiente Propuesta de Acuerdo]:

Aprobar el informe de gestión de la compañía y la gestión efectuada por el órgano de administración durante el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Cuarto. Nombramiento de auditor

[Se someterá a votación la siguiente Propuesta de Acuerdo]:

Nombrar como auditor de cuentas de la sociedad, para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, a la entidad PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., con domicilio en Alameda de Recalde, 36 8º 48009 Bilbao, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, en el Tomo 4205, Sección 8, Hoja 34713, Folio 112, Inscripción 1ª, provista del NIF B95221271, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ROAC) con el número S1520.

Quinto. Delegación de facultades y protocolización de acuerdos

[Se someterá a votación la siguiente Propuesta de Acuerdo]:

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, incluidos la Secretaria y el Vicesecretario no Consejeros, para que todos y cada uno de ellos, indistintamente y con su sola firma, pueda realizar todas las actuaciones necesarias o convenientes para la ejecución de los anteriores acuerdos, con facultades expresas de sustitución, delegación, ratificación, aclaración, rectificación y subsanación, todo ello cuando proceda o se requiera, y aunque se incurra en la figura de autocontratación, multirrepresentación o conflicto de intereses, y en particular, con carácter indicativo y no limitativo, para:

- (i) aclarar, precisar y completar los acuerdos adoptados y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones y errores materiales o de transcripción, impidan u obstaculicen la inscripción de los correspondientes acuerdos;
- (ii) realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean precisas, y adoptar los acuerdos que sean precisos o necesarios para la ejecución y

desarrollo de las decisiones adoptadas, y suscribir los documentos públicos y/o privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean procedentes al mismo fin;

(iii) comparecer ante Notario para otorgar la escritura de elevación a público de los acuerdos adoptados, efectuando todas las manifestaciones y declaraciones legalmente exigibles a tal efecto, y demás escrituras públicas o actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, con facultad expresa de ratificación, subsanación, aclaración o rectificación.

* * * * *